



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional N°1335 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 22 OCT. 2012

VISTOS:

El Informe N° 1432-2012GRC7GA-OL del 19 de octubre de 2012, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y remitido a la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1290-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 12 de octubre de 2012, se aprueba el Expediente Técnico y el Expediente de Contratación para la ejecución de la Obra: "**Mejoramiento del servicio de Educación Inicial de la I.E.I. N° 099 Corazón de María – Anexo, el AA.HH. Hijos de Villa Los Reyes, Distrito Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao – Región Callao**" CODIGO SNIP 204418 por el valor referencial de S/. 2,991,652.26 (Dos Millones Novecientos Noventa y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 26/100 Nuevos Soles), incluido IGV, por un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendario, bajo el sistema a Suma alzada a convocarse por proceso de selección de Licitación Pública.

Que de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de vistos, se solicita que la Gerencia General Regional apruebe la propuesta de designación de los Miembros de Comité Especial para el Proceso de Selección de Licitación Pública, para el "**Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial de la I.E.I. N° 099 Corazón de María – Anexo en el AA.HH. Hijos de Villa Los Reyes, Distrito Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao**".

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009:



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Licitación Pública, para el “Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial de la I.E.I. N°099 Corazón de María – Anexo, en el AA.HH. Hijos de Villa Los Reyes, Distrito Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao – Región Callao” el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. José Martín Mestanza Malaspine	Presidente.
Ing. José Ángel Castro Fernández	Miembro.
Sr. José Izquierdo Rodríguez	Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Fernando Mario Barbarena González	Presidente Suplente.
Ing. Pedro Juan Martínez Vásquez	Miembro Suplente.
Sra. Paola Alegre Marín	Miembro Suplente.



Artículo Segundo.- El **Comité Especial**, designado deberá llevar a cabo el Proceso de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo Tercero: Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional